

Rawson, 13 de junio de 2001. -

VISTO:

La necesidad de adecuar el sistema de identificación de las parcelas y cuasiparcelas a los fines valuatorios, en toda la Provincia del Chubut y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente se asigna número de partida inmobiliaria por zonas representadas por departamentos o ejidos municipales;

Que la numeración asignada no guarda correlatividad entre las distintas zonas;

Que esta forma de designación, con duplicidad de identificadores valuatorios en parcelas y cuasiparcelas de distintas zonas de la Provincia, genera dificultades en la Administración de la información en formato digital;

Que es conveniente que los números asignados sean correlativos, de acuerdo a la cronología con que se asignan y que generen una relación biunívoca entre parcela o cuasiparcela y partida inmobiliaria;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE CATASTRO E INFORMACION TERRITORIAL

DISPONE

Artículo 1º: Pónese en vigencia a partir de la fecha la siguiente forma de asignación de partidas inmobiliarias en toda la Provincia del Chubut :

Se asignará el número de partida inmobiliaria a partir de la fecha, desde el número 71.000 en forma sucesiva y por orden estrictamente cronológico a las nuevas parcelas y cuasiparcelas que se creen en toda la Provincia del Chubut.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

DISPOSICION N° 22/01 DCeIT




Mabel Álvarez de López
Directora de Catastro e
Información Territorial